

Póliza Número : **1-2-710-0100433**
 Emisión

Condiciones Particulares
 Seguro de Fianzas Comerciales

Vigencia(s) :			
Período de la Póliza	: Fecha Inicio Vigencia	: 24/01/2023	Fecha Fin Vigencia : 23/06/2023
			A las : 8:00 AM del Ultimo día.

Datos del Asegurado :	
Número de Cuenta	: 1521208 DOS GARCIA SRL
Dirección	: 1521208 / 1
Teléfono	: 809-379-2151

Intermediario(s) :	
13225	Actua Asesores de Seguros, SRL (14481)

Valores en Peso (DOP)					
Monto Asegurado	:	30,000.00	Prima Neta	:	2,500.00
Prima Anualizada	:	2,500.00	Impuesto (16.00%)	:	400.00
Factura Emisión No.:		12130319	Valor Documento	:	2,900.00

Todos los valores consignados en este documento están expresados en Peso (DOP)



Condiciones Particulares

Seguro de Fianzas Comerciales

DEPARTAMENTO DE FIANZA
(Comerciales) Licitación o Mantenimiento de Oferta

1. POR CUANTO: **DOS GARCIA SRL**

ha solicitado en fecha de **24 de Enero del 2023** a **La Colonial, S.A. Compañía de Seguros** una fianza por valor de **30,000.00** Peso (DOP) para responder a las obligaciones siguientes:

PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE ILUMINACION SEGUN PROCESO: JCE-CCC-CP-2023-0003.

BENEFICIARIO: **JUNTA CENTRAL ELECTORAL.**

2. POR CUANTO: La presente fianza deberá ser depositada en:

JUNTA CENTRAL ELECTORAL.

y tiene como fecha de vigencia desde el **24 de Enero del 2023** hasta el **23 de Junio del 2023** o antes, si el afianzado ha cumplido su obligación.

3. POR CUANTO: **LA COLONIAL, S.A.**

No acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente FIANZA se haga a persona natural o jurídica.

4. POR CUANTO: **LA COLONIAL, S.A.**

Se compromete a responder a quien sea de derecho de todos los daños y perjuicio que ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales del afianzado, hasta el límite de la presente FIANZA y siempre que haya sido previamente declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

a) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta FIANZA debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente debe declararse ejecutoria.

5. POR CUANTO: **LA COLONIAL, S.A.**

No realizará devolución de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6. POR CUANTO: el afianzado ha pagado la prima de seguros de la FIANZA y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7. POR CUANTO: la ley No. 146-02 de fecha 11 de septiembre de 2002 capacita a las Compañías de seguros legalmente autorizadas a la prestación de Fianzas a favor del Estado, los Municipios, el Distrito Nacional o sus dependencias.

8. POR CUANTO: **LA COLONIAL, S.A.**

Legalmente constituida por la Resolución No. 3-71 de la Superintendencia de Seguros de fecha Septiembre de 1971 para el Negocio de Seguros en General en la República Dominicana, otorga la presente Fianza por **30,000.00** Peso (DOP) **Treinta Mil Con 00/100**

Exigida a: **DOS GARCIA SRL**

Póliza Número :

1-2-710-0100433

Emisión

Condiciones Particulares

Seguro de Fianzas Comerciales

Este documento es emitido hoy día **19/01/2023**, Distrito Nacional, República Dominicana y tiene una efectividad a partir de la fecha **24/01/2023** hasta la fecha **23/06/2023 a las 8:00 AM** dejando sin efecto cualquier otro documento de este tipo, emitido anteriormente para esta póliza.

Todos los demas términos, cláusulas y condiciones generales de esta póliza, permanecen sin alteración.



Firma Autorizada y Sello